



## RESOLUCIÓN DE ALCALDIA No. 056-2016-MPJB

Jorge Basadre, Marzo 31 del 2016

### VISTO Y CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades provinciales y distritales son órganos de gobierno local que gozan de autonomía política, económica y financiera en los asuntos de su competencia, tal como lo establece el artículo 194º de la Constitución Política del Perú y el artículo II del Título Preliminar de la Ley No. 27972 Ley Orgánica de Municipalidades.

Que, mediante Resolución de Alcaldía No. 004-2016-MPJB se designó al Ing. Carlos Porfirio Gonzales Chura en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre.

Que, a través de la Carta No. 001-2016-CGCH-OPP la persona del Ing. Econ. Carlos Gonzales Chura presenta su renuncia al cargo como Jefe de Planeamiento y Presupuesto.

Que, según el numeral 2 del artículo 4º de la Ley No. 28175 – Ley Marco del Empleo Público, el cargo de empleado de confianza, es uno de libre remoción; por ende al haberse presentado la renuncia antes mencionada, resulta necesario designar a la persona que ocupe dicho cargo.

Que, la Cuarta Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento del Decreto Legislativo No. 1057, indica que los cargos cubiertos por personas designadas por resolución no se encuentran sometidas a las reglas de duración del contrato, procedimiento, causales de suspensión o extinción regulados por dicha disposición.

Por lo que de conformidad con las facultades otorgadas por la Ley No. 27972;

### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO:** ACEPTAR LA RENUNCIA, al 31 de Marzo del 2016, del Ing. Econ. CARLOS PORFIRIO GONZALES CHURA al cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; dándosele las gracias por la labor desempeñada.

**ARTICULO SEGUNDO:** DESIGNAR, al 01 de Abril del 2016, al Sr. CPC DUVERLY GERMAN LIMACHE QUISPE en el cargo de Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Provincial de Jorge Basadre; debiendo de cumplir con las funciones establecidas en los documentos de gestión y demás disposiciones legales vigentes.

**ARTICULO TERCERO:** DEROGUESE cualquier acto resolutivo que se oponga a la presente disposición.

REGISTRSE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL JORGE BASADRE  
*Manuel Oviedo Palacios*  
Manuel Oviedo Palacios  
ALCALDE